

11

once

sesión del 13 de Junio.

Abierta con los *J. H. S.* *Ses.*
Presidente, Vicepresidente, Bayas, Cas-
tello (Arcebis), Castillo (Miguel), Cordova,
Chiriboga, Ferrnandez, Caceres, Gomez de
la Cruz, Gonzalez Suarez, Lanza, Simon
Leon, don Juan Bernardino Mativello,
Montalvo, Pais, Rodas, Santistevan, Sa-
lazar, Yépez y el infrascrito, Secretario, se
leyó y aprobó sin modificación alguna el
acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de un oficio del *J.*
Ministerio de la Instrucción remitiendo quince
ejemplares de la Constitución.

Después se leyó uno del Ministe-
rio de Justicia, tomo 4^o, remitiendo los
números 21, 27, 28 y 42 del "Diario Oficial"
en que se hallan los proyectos de Decre-
tos Legislativos de 1892, que habiendo sido
objektados por el Poder Ejecutivo no llegaron
a ser leyes de la República. La Pre-
sidencia ordenó se publicaran originales
esos documentos.

Inmediatamente se leyeron
dos proyectos de decreto expedidos por
la Legislatura de 1892, y objektados por
el Poder Ejecutivo, relativos el uno a
la reincorporación del Coronel Antonio
Hidalgo en la lista militar, y el otro
al establecimiento de una Escuela de
Clases y un Colegio Militar en la Ca-
pital, así como de una Escuela Na-
val en Guayaquil. La Presidencia orde-
nó que pasara aquel a la Comisión
de Guerra, conformándose la *J. C.* Ca-
mara con las objeciones hechas al
segundo.

En seguida se dio cuenta de

un oficio del Archivero del Poder Legislativo, encargado a informar acerca del estado y andamento de la oficina de su cargo, ordenó el Sr. Presidente, que se reservase dicho oficio para que pasase a una comisión ad-hoc.

El Sr. Matute dijo: que se le permitiera expresar su voto de aplauso a la inteligencia y laboriosidad del Sr. Archivero y Thace, al mismo tiempo presentaba a la Sr. Cámara la necesidad de que cuanto antes completase la publicación de las actas del Congreso de 1892 que habia sido interrumpida.

La Presidencia manifestó que según lo dispuesto por la ley la publicación de esos documentos debía hacerse en orden inverso, esto es, en el orden de fechas anteriores.

El Sr. Salazar dijo que si su juicio, la una de Sr. Matute era diversa de lo que realmente tiene ordenado la ley en la materia, pues se contraía a pedir se incite al Gobierno para que ordene la inmediata publicación de las actas del Congreso anterior; después de lo cual el mismo Sr. Matute con apoyo de los Sr. Sr. Matavelle y Castillo (Miguel), formuló la siguiente moción, que fue aprobada: "Que se pida al Ministerio respectivo ordene, a la brevedad posible, la impresión de las actas que quedaron pendientes en el Congreso anterior en esta Cámara, y se sirva ordenar también la publicación inmediata de las actas de las sesiones del actual Congreso."

A los continuos se dió lectura a los siguientes proyectos, señalados en la orden del día, que quedaron suspendidos en esta Sr. Cámara, en la legislatura an-

tercer;

El que reforma la ley de Bancos. Se pasa a la Comisión de Hacienda.

El que reforma la ley de Crédito Público. A la del mismo nombre.

El que autoriza al Poder Ejecutivo para que de acuerdo con la Santa Sede resuelva ciertas dificultades. A la Eclesiástica y a la de Legislación.

El que vota dos mil sueros para la construcción del Hospital de Trubato. A la de Obras Públicas.

El que adjudica al Hospital de Loja veinticinco hectáreas de terrenos. A la de Hacienda, junto con la copia del Decreto Legislativo de 11 de Agosto de 1892, que se dió lectura a petición del Sr. Castillo (M. serio).

El que vota mil sueros para la refeción del camino del Cascajal. A la de Obras Públicas.

El que prohíbe la extracción de caucho de los árboles no desarrollados. A la de Hacienda.

El que concede autorización al Consejo de Instrucción Pública para establecer en los Colegios de Machala y Guayaquil la Facultad de Literatura. A la de Instrucción Pública.

El que ordena al Poder Ejecutivo disponga que un Ingeniero reconozca el terreno entre Santa Rosa y Celida. A la de Hacienda.

El que vota una cantidad para los que se dedican al estudio de las ciencias físicas o naturales. A la de Instrucción Pública.

El que descentraliza las rentas provinciales. A la de Hacienda; i. p. p.

El que deroga el decreto ejecu-
tivo de 14 de Septiembre de 1871. Al
archivo;

El que vota dos mil sueros
para la construcción de las esue-
las de Chimbacabó. A la de Fisica-
ciencia;

El que ordena se coloquen re-
tratos de D. Pedro Vicente Maldonado
en los Colegios, Liceos y Bibliotecas.
A la de Legislación;

El que suspende la Policía
rural establecida para las provincias
de la Costa. A la de Legislación;

El que ordena que el Poder Eje-
cutivo observe el Decreto Legislativo de
12 de Octubre de 1871. A la de Consti-
tución; y

El que aprueba el Congreso
Sanitario reunido en Lima, quedó so-
bre la mesa.

Después de esto el Sr. La-
zar dijo que como Archivero hacía
observar que, a más de los decretos
que acababan de leerse, hay otros que
aun cuando existen en su oficina, no
los ha enviados esta Sr. Cámara, por-
que siendo todos o casi todos ellos de
carácter personal, era de esperarse que
los interesados reiteraran sus peticiones.

Seguidamente se dió cuenta
de un proyecto de decreto, suscrito por
los Srs. H. Fernández Montalvo, Sier y
Rocas, declarando insubsistente el Tratado
Herrera-García, sobre límites con el Perú,
y facultando al Poder Ejecutivo para
que entable al respecto nuevas nego-
ciaciones, conformes a la justicia y a la
equidad, y habiéndose ordenado por la

Presidencia que pasase dicho proyecto a la Comisión Diplomática, el Sr. Fernández expuso: que en tratándose como en el presente caso, de un proyecto de ley tenía indistintamente que ser éste admitido a discusión por la H. Cámara, y que en consecuencia se oponía a que pasase a Comisión antes de ese requisito.

El Sr. Presidente manifestó que insistía en su disposición anterior, con tanta mayor razón cuanto que era de esperarse que el Poder Ejecutivo tomase alguna iniciativa sobre este asunto.

El Sr. Sarra, expuso que no había en su concepto, necesidad de la iniciativa del Gobierno ya que el Sr. Presidente de la República dejaba este punto a la resolución de la Legislatura, según podía verse en los párrafos último y primero de las páginas 8 y 9 de aquel alto documento oficial, a los cuales se dió lectura a petición del mismo Sr. Sarra.

La Presidencia dispuso que se cumpla lo ordenado.

El Sr. Fernández apeló a la Cámara.

El Sr. Presidente dijo: que iba a consultar el punto supletorio a la decisión de ella.

Al tiempo de procederse a este acto, el Sr. Matavelle expresó que no encontraba motivo para la desapreciación que se había producido por cuanto, según el Reglamento, la misma lectura del proyecto se consideraba como primera discusión, y debía, en consecuencia, pasar a segunda y a la comi-

ción respectiva para que se pida su informe. En demanda de lo que a-
debaba de observarse, la Presidencia
semitió el proyecto a la Cámara, y
pasó a segunda discusión del
fuero de refrenda la apelación del
Sr. Fernández.

Como lo usual se levantó la
sesión para pasar a Congreso pleno,
que iba a ocuparse con el desarti-
culo de las elecciones de Vicepresidente
de la República.

En Presidencia:
Elias Lasso

El Secretario,
Julio H. Salazar

Sesión del 18 de Junio

Asistieron los Sr. Sr. Presiden-
te, Vicepresidente, Payas, Corrao, Casto-
llo (Arkenio), Castillo (Miguel), Chiriboga,
Fernández, González Salazar, Gómez de la
Cruz, Guerrero, Sr. Sr. León, León (Juan
Pascual), Lasso, Matovelle, Montalvo,
Paer, Pádas, Salazar, Yépez y el infra-
crito Secretario. Se aprobó sin modi-
ficación el acta de la sesión anterior.
Se dió cuenta de un oficio del
Ministerio de lo Interior, y de cuatro te-
legramas adjuntos, respecto del Senador
suplente por la provincia del Oro, así
como de una solicitud del Sr. Sr. Sr.
Vicente Paz en la que se expresa ser el
Senador suplente por dicha provin-
cia; pero que como se hubieren sus-
citado dudas sobre el particular, se-